



DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 24 de marzo de 2026.

Quienes suscriben, Dalila Zarza, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Diego Barreto, Coordinador del Proyecto, con C.I. N° 1.224.156, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO.SNIP N°:	1073
NOMBRE DEL PROYECTO:	<i>Proyecto de Mejoramiento de los Entornos de Aprendizaje en Establecimientos Escolares e Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial del Paraguay - TAPE</i>
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	<i>ID 472002 - Solución para replicación de sitio del datacenter y backup en la nube</i>
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	₱ 392.310.003.153
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₱ 18.229.860.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA/ (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	₱ 18.180.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 24/03/2026	₱ 132.449.595.612
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 DIEGO BARRETO COORDINADOR DE PROYECTO	 DALILA NOEMI ZARZA PAREDES COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (*)

(*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.